

Interesado: Francisco Vargas Suárez.  
Núm. Expte.: 38/08.  
Acto notificado: Resolución archivo por mayoría de edad de (S.V.L.).

Granada, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acogimiento familiar permanente con carácter definitivo referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 13 de septiembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de los menores E.M.G. y J.R.M.G., Expte. (DPAL) 352-2009-004100, nacidos el 15 de julio de 1997 y el 3 de marzo de 2000, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Vicente Mulero Guerrero, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 15 de septiembre de 2011, la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-001660-1, referente a la menor C.A., ha resuelto la declaración de desamparo de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Asta Pipiraite, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Con-

sejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente al menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 22 de abril de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-005000-1 referente al menor L.M.G.Y., ha aprobado resolución de desamparo.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se ha aprobado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, constituyéndose un acogimiento temporal en familia extensa hasta que se dicte resolución definitiva. Se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar cuantas alegaciones y pruebas estimen pertinentes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 15 de septiembre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-00527 y 352-2005-04-00528 referente a los menores I.C.M. Y C.C.M., resuelve el cambio de centro de Piedras Redondas, en el que se encuentran, al Centro de Menores «Sierra Alhamilla», en el caso de I.C.M., y al Centro «Don Bosco» en el caso de C.C.M., causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto, al hallarse en ignorado para-

dero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2011-00000616-1 (EQM 1) referente a la menor N.M.G, dicta Resolución de Rati-ficación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Hernández al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2009-00000969-1 (EQM 1) referente a la menor J.B.R, dicta Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Raquel Bravo Richart al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse

ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección núm. (DPAL) 352-2008-00001600-1, 352-2008-00008559-1 y 352-2011-00000935-1 (EQM 1) referente a los menores J.S.P., J.M.S.P. y R.S.P., dicta Resolución Desestimando Petición.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Miguel Sánchez Amat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y ser incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2007-00004038-1, referente a la menor E.R.G., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Ángeles Rodríguez García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de